

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.144

Viernes 9 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2641705

MINISTERIO DE HACIENDA

DEJA SIN EFECTO DECRETO N° 302 EXENTO, DE 2024, DEL MINISTERIO DE HACIENDA, Y DECLARA OFICIAL E INTERNACIONAL LA FERIA "FEVENT MAS 2025"

Núm. 147 exento.- Santiago, 29 de abril de 2025.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 11.534; el decreto supremo N° 159, de 1979, del Ministerio de Hacienda; el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el decreto exento N° 302, de 2024, del Ministerio de Hacienda; la solicitud presentada por la Sociedad ExpoStand Latam SpA; y la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que, por el decreto exento N° 302, de 2024, del Ministerio de Hacienda, se declaró Internacional la Feria "Fevent Mas 2025", a realizarse los días 18 al 20 de junio de 2025.
- Que, la Sociedad ExpoStand Latam SpA, requirió dejar sin efecto el acto administrativo previamente señalado, puesto que ha definido adelantar la realización de la Feria para los días 17 al 19 de junio de 2025.

Decreto:

- Déjase sin efecto el decreto exento N° 302, de 31 de julio de 2024, del Ministerio de Hacienda, por las razones señaladas en lo considerativo del presente acto administrativo.
- Declárase Internacional la Feria "Fevent Mas 2025", organizada por la Sociedad ExpoStand Latam SpA, RUT N° 77.312.593-7, a realizarse los días 17 al 19 de junio de 2025, en el Centro de Convenciones Santiago Espacio Riesco, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana.
- Habilítase como Recinto Ferial para el desarrollo del mencionado evento, el Centro de Convenciones Santiago Espacio Riesco, ubicado en Avenida El Salto N° 5000, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, cuyos deslindes son los siguientes:

- Al Norte: con Parcela 4 y 5 del Fundo El Salto.
- Al Sur: con Parcela 1, 2 y 7 del Fundo El Salto.
- Al Este: con Avenida El Salto.
- Al Oeste: con Parcela 7 del Fundo El Salto.

Anótese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República.- Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.